



Guatemala, 13 de Marzo de 2017
 Ref. OFICIO No. 85-ANTA/ADMON-2017

Señorita
 Andrea Celeste Aguilar
 Encargada
 Unidad de Información Pública
 Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala
 Presente



Señorita Aguilar:

En relación al artículo 10 numeral 15” La información relacionada a los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los Programas de subsidios, becas o trasferencias otorgados con fondos públicos.

Este numeral no aplica para la Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala, en virtud que esta institución no genera padrones de beneficiarios de programas de subsidios becas o trasferencias otorgados con fondos públicos.

Sin nada más que agradecer

Juan Pablo Pozuelos Cardona
 Asociación Nacional de Tiro con Arco

Dr. Federico Guillermo Paiz Madrid
 Presidente de la Asociación Nacional de Tiro con Arco